



BUIN, 14 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3633 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2660, de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Yohana Valdivia Oyarce**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N° 312, de fecha 30.11.2022, a nombre de Yohana Valdivia Oyarce.
- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Valdivia Oyarce.
- Recetas Médicas a nombre de Sra. Valdivia Oyarce.
- Fotocopia Cédula de Identidad Raúl Valdivia González.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Yohana Valdivia Oyarce.
- Cartola Cuenta RUT Banco Estado, a nombre de Raúl Valdivia González.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de Yohana Valdivia Oyarce.
- Cotización de fecha 25.11.2022, emitida por Farmacia Kurth.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de Ricardo Valdivia Oyarce.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1487, de fecha 02 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos) a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° para la compra de pañales, beneficio otorgado a **Yohana Yasmín Valdivia Oyarce**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



J.A. G.M.G. VZB mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

P:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Yohana Valdivia Oyarce.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde